

10278 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la E. T. 106, por cambio de emplazamiento, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 5, derivación E. T. 106, «Casadevall».

Final de la misma: Nueva E. T. 106, «Casadevall».

Término municipal: Santa Coloma de Farnés.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Expediente: 1.747/80-A y 13.337.

Estación Transformadora

Denominación: E. T. 106, «Casadevall».

Tipo: Mampostería.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.696-C.

10279 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Suministro de Luz y Fuerza», con domicilio en Torroella de Montgrí, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Suministros de Luz y Fuerza» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Enplater», con el fin de suministro de energía eléctrica a la Empresa «Enplater».

Línea de A. T.

Origen de la línea: Arranca del apoyo número 10 de la línea a 11 KV., de Torroella-Estartit.

Final de la misma: Nueva E. T. «Enplater».

Término municipal: Torroella de Montgrí.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,12.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 324/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 200 KVA. y relación 11/0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.978-C.

10280 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.415, «Carretera Santa Eugenia», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 1 y E. T. 4

Final de la misma: Nueva E. T. 1.415, «Carretera Santa Eugenia».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Conductores: Tres de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.159/80-A y 13.338.

Estación transformadora

Tipo: Edificio mampostería.

Transformador: 1 de 250 KVA y relación 6.000/380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 7 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.699-C.

10281 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-4.447 R. L. T.-E. 12997.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al petionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de servicio y suministro de energía eléctrica a la Empresa «Zumfruit, S. A.».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 12, línea 25 KV. Borjas-S.E. Puigvert (expediente A. 392).

Final de la línea: E. T. número 540, «Zumfruit».

Término municipal afectado: Puigvert de Lleida.

Cruzamientos: Diputación Provincial de Lleida, carretera local 7,022 de Puigvert de Lleida a Margalef, punto kilométrico 0,373.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Poste de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 540, «Zumfruit».

Emplazamiento: Junto carretera L-7,022, de Puigvert de Lleida a Margalef, punto kilométrico 0,373.

Término municipal de Puigvert de Lleida.

Tipo: Caseta, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.708-C.

10282

RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, R. I. 6.340-Expediente 28.069.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados. LA-30, aisladores de vidrio ARVI-22 y ESA número 1.503, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado, con cruceta metálica recta y otros metálicos de celosía, derivada de la línea de UESA «Bembibre-Castrovadame», con una longitud de 271 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo interperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15 KV/220-127 V., que se instalará en la localidad de Matachana (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

León, 10 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.495-C.

10283

RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 4.414 R. L. T. E. 13.291.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Tirvia no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de alta tensión en término municipal de Tirvia.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. 264, «Farrera».

Final de la línea: Poste transformador 281, «Tirvia II».

Término municipal afectado: Tirvia.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tirvia, camino.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,081.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Poste transformador 281, «Tirvia II».

Emplazamiento: Término municipal de Tirvia.

Tipo: Sobre castillete metálico, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.706-C.

10284

RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.032. Línea a 25 KV. a E. M. «Infosa». E. 12.760.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de LA-58 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 8.150 metros, para suministrar a la E. M. «Infosa».

Origen: Apoyo sin número de la línea a San Carlos de la Rápita.

Presupuesto: 5.750.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Amposta y San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona 10 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.678-C.

10285

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: